

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribase en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, 4 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augustia Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Abril)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Al objeto de que el Real decreto del día 12 del corriente mes, sobre exámenes y grados, se adapte y pueda tener aplicación en el presente curso; oídas las consultas formuladas por las Autoridades académicas, y las reclamaciones razonadas, de algunos alumnos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los efectos del art. 33 del Real decreto mencionado, se consideran actualmente como *alumnos oficiales* los que se hallen matriculados en la enseñanza oficial y cursen sus estudios en alguna de las Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria ó de Comercio del Estado; y como *alumnos no oficiales* todos los que reciben su enseñanza fuera de aquellos establecimientos con matrícula de las suprimidas enseñanzas privada, libre ó doméstica.

2.º A fin de evitar en lo posible á los Colegios de la enseñanza no oficial las dificultades y molestias que puede producirles el nuevo procedimiento de examinar sus alumnos en los establecimientos oficiales si aquéllos no tuvieran previamente señalado día fijo para verificarlo, los Rectores de las Universidades y los Directores de los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio se cuidarán de hacer, con la debida antelación, el señalamiento correspondiente, publicándolo en los tablones de anuncios de los establecimientos y participándolo de oficio á los Colegios si los Directores de éstos lo solicitan oportunamente. Estos señalamientos se harán de modo que puedan ser examinados en el dia todos los alumnos

convocados. Los días feriales en la capital donde el establecimiento oficial se halle no serán hábiles para examinar alumnos de la enseñanza no oficial.

3.º Conforme el art. 11 del decreto, será preciso que por este curso los alumnos no oficiales hagan expresa manifestación de si sólo desean la aprobación de las asignaturas cursadas, ó si aspiran á las calificaciones de Sobresaliente ó Notable. Tal manifestación la harán constar en sus solicitudes de matrícula los que hayan de matricularse como alumnos libres en el próximo mes de Mayo, y los ya matriculados á principio del curso vigente en la enseñanza privada lo expresarán por conducto de los Directores de sus respectivos Colegios, poniéndolo éstos en conocimiento de los Rectores ó Directores de los Centros oficiales de enseñanza antes del día 16 de Mayo, para que puedan tenerse en cuenta al hacer los señalamientos de que trata el número anterior, entendiendo que los alumnos que no expresen su aspiración dentro de dichos plazos, no desean obtener nota preferente en sus exámenes.

4.º Los Claustros de las Facultades y los de los demás establecimientos oficiales, cumplirán dentro de la primera quincena del mes de Mayo lo dispuesto en el art. 7.º del decreto, acordando la forma en que hayan de verificarse los exámenes de los alumnos oficiales en cada asignatura y cuánto se refiera á la formación de Tribunales de los alumnos no oficiales.

5.º Por este curso podrá examinarse de ingreso en las Facultades en la primera quincena de Junio á los alumnos de enseñanza libre que así lo deseen, con el fin de poder hacerlo después de las asignaturas del primer curso de Facultad, si en ellas se matricularan; y también por este curso solamente, á pesar de lo establecido en el art. 8.º podrán los alumnos no oficiales de todos los grados de enseñanza ser examinados por cursos en vez de por asignaturas completas, a fin de que en el curso próximo normalicen sus matrículas y entren de lleno en todas las disposiciones del Real decreto.

6.º Como aclaración de los artículos 19 y 20 del decreto, se entenderá que pueden concederse 5 Sobresalientes por cada 100 alumnos ó frac-

ción de 100 si no llegaran ó si excediesen de ese número los alumnos matriculados en cada asignatura, quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficiales que para los no oficiales, y por este curso, para unos como para otros, dicha nota les concederá derecho á matrícula de honor; pero los Tribunales cuidarán escrupulosamente de atender, al otorgarla, al orden de mérito relativo de las actas diarias á que se refiere la disposición siguiente:

7.º En las actas en que se hacen públicas las calificaciones de los examinados diariamente, según el artículo 7.º del decreto, se hará constar solamente las de Notable. Aprobado ó Suspensó, inscribiendo á los alumnos por orden de su mérito relativo, reservando la publicación de las de Sobresaliente que se concedan para después de haber sido examinados todos los alumnos de la misma clase de enseñanza en cada asignatura.

8.º Por este solo curso serán dispensados del examen de ingreso los alumnos que tengan aprobadas todas ó la mayor parte de las asignaturas del preparatorio.

9.º Siendo preciso que los Profesores de los alumnos no oficiales que hayan de formar parte de los Tribunales de examen, con voz, pero sin voto, demuestren haber estado encargados de su enseñanza los dos tercios del curso, se impone la necesidad de reconocer tal derecho para este solo curso á todos los que oficialmente conste que han dado la enseñanza en los Colegios, á fin de que puedan intervenir en los exámenes con título suficiente.

10. Para obtener la matrícula de honor en los exámenes de las asignaturas de las Escuelas Normales será preciso que los alumnos sean calificados de Sobresaliente en todas las materias del curso correspondiente.

11. En las Escuelas Normales de Maestros y Maestras se completarán los Tribunales de examen, si no hubiere suficiente número de Profesores numerarios, con los Supernumerarios y Profesores especiales, por acuerdo del Claustro.

11. Todas las disposiciones anteriores al Real decreto de que se trata que no hayan sido expresamente derogadas por el mismo, y especialmente las que se refieren á exámenes, matrículas y disciplina escolar, se

considerarán como vigentes y se aplicarán para resolver los casos dudosos que puedan ofrecerse en la ejecución de aquél.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1901.—Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1511

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES

CIRCULAR

Publicado en el Boletín oficial número 101, correspondiente al día de ayer, el Real decreto de 24 del mes de la fecha convocando á elecciones generales de Diputados á Cortes y de Senadores, quedó abierto el periodo electoral, y en su consecuencia retiradas desde aquella fecha todas las Delegaciones y Comisiones expedidas por este Gobierno si alguna hubiere en ejercicio.

Al hacerlo constar así por medio de la presente circular, llamo la atención de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos sobre las disposiciones contenidas en el título 6.º de la ley de 26 de Junio de 1890.

Tarragona 29 de Abril de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 1512

Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia el proyecto del trozo comprendido entre Falset y Gratallops, primero de la carretera denominada de la de Alcolea del Pinar á Tarragona en Falset á la de Esplugas de Francolí á Flix en Vilella baja por Gratallops con ramales á Torroja y Lloá, he dispuesto que esté de manifiesto en el Negociado de Fomento por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, durante cuyo plazo los particulares y pueblos interesados pueden presentar reclamaciones sobre si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativa y de los intereses de la región.

Tarragona 29 de Abril de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1513

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuestos de alcoholes, minas, carruajes, inquilinatos y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el próximo mes de Mayo en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
Antonio Ferré y Baldomero Rovira.	Perafort.	1 y 2	7 á 13	El de costumbre.
	Pallaresos.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Pobla de Mafumet.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Tamarit.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Vilaseca.	7 al 10	7 á 13	Idem.
	Rouell.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Morell.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Catllar.	13 y 14	7 á 13	Idem.
	Secuita.	15 y 16	7 á 13	Idem.
	Renau.	15 y 16	7 á 13	Idem.
	Canonja.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Constantí.	19 al 21	7 á 13	Idem.
Francisco Sánchez.	Reus.	1 al 8	9 á 13	
		y 16 á 18	Calle Sta. Ana, n.º 24	
	Alforja.	1 al 3	8 á 14	Casa Ayuntamiento.
	Aleixar.	4 al 6	8 á 14	Idem.
José Capdevila.	Vilaplana.	7 y 8	8 á 14	Idem.
	Botarell.	9 y 10	6 á 12	Idem.
	Montbrió Tarragona	9 y 10	13 á 19	Idem.
	Cambrils.	12 al 14	8 á 14	Calle Hospital.
	Viñols.	15 y 16	8 á 14	Casa Ayuntamiento.
	Selva.	1 al 4	8 á 14	Idem.
Domingo Morera.	Borjas del Campo.	5 y 6	8 á 14	Idem.
	Maspujols.	7 y 8	8 á 14	Idem.
	Montroig.	9 al 11	8 á 14	Mayor, núm. 9.
	Riudoms.	13 al 15	8 á 14	Casa Ayuntamiento.
	Almoster.	1 y 2	6 á 12	Idem.
	Castellvell.	1 y 2	13 á 19	Idem.
Tomás Pujol.	Riudecols.	4 y 5	6 á 12	Idem.
	Irlas.	4 y 5	13 á 19	Idem.
	Musara.	11 y 12	6 á 12	Idem.
	Ametlla.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Benifallet.	5 al 7	7 á 13	Idem.
	Colldejou.	8	7 á 13	Idem.
Alejo Cicujano y José Roca.	Ginestar.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Perelló.	1 al 3	7 á 13	Idem.
	Pratdip.	9 y 10	7 á 13	Idem.
	Rasquera.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Tivenys.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Tivisa.	12 al 14	7 á 13	Idem.
	Vandellós.	16 y 17	7 á 13	Idem.
Francisco Mirás.	Tortosa.	14 al 21	7 á 13	Calle Campomanes.
	Alcanar.	1 al 4	7 á 13	El de costumbre.
	Amposta.	8 al 11	7 á 13	Idem.
	Cenia.	13 al 16	7 á 13	Idem.
Germán Adell y Agustín Montoliu.	Freginals.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Masdeneverge.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Galera.	7 y 8	7 á 13	Idem.
	Godall.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	San Carlos.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Santa Bárbara.	9 al 11	7 á 13	Idem.
Andrés Celma, Justo Celma y Manuel Menach.	Ullddecona.	20 al 24	7 á 13	Idem.
	Aldover.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Alfara.	14 y 15	7 á 13	Idem.
	Cherta.	1 al 3	7 á 13	Idem.
	Mas de Barberáns.	22 al 24	7 á 13	Idem.
	Pauls.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Roquetas.	7 al 11	7 á 13	Idem.
	Vilarrodona.	1 al 3	7 á 13	Idem.
	Vilabella.	6 y 7	7 á 13	Idem.
Domingo Lamata.	Brafim.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Pont de Armentera.	10 y 11	7 á 13	Idem.
	Pla de Cabra.	13 al 15	7 á 13	Idem.
	Vilallonga.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Garidells.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Riba.	4 y 5	7 á 13	Idem.
Francisco Cabré.	Puigpelat.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Cabra.	14 y 15	7 á 13	Idem.
	Milà.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Alió.	8 y 9	7 á 13	Idem.
Francisco Llagostera.	Figuerola.	14 y 15	7 á 13	Idem.
	Masó.	17 y 18	7 á 13	Idem.
	Vallmoll.	1 al 3	7 á 13	Idem.
José Rabadá.	Nuñes.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Rodoñá.	8 y 9	7 á 13	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
Cayetano Llagostera.	Alcover.	2 al 4	7 á 13	El de costumbre.
	Valls.	6 al 10	7 á 13	Idem.
Francisco Tomás.	Albiol.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Barbará.	16 al 18	8 á 14	Idem.
	Capafons.	12 y 13	8 á 14	Idem.
	Ceballá del Condado.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Conesa.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Febró.	14 y 15	8 á 14	Idem.
	Forés.	22 y 23	9 á 15	Idem.
	Llorach.	3 y 4	8 á 14	Idem.
	Montblanch.	15 al 18	7 á 13	Idem.
	Montbrió de la Marca	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Montreal.	16 y 17	8 á 14	Idem.
Juan Giró, José M. Tomás y José Pa- llarols.	Pasanant.	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Pilas.	5 y 6	7 á 13	Idem.
	Pira.	14 y 15	10 á 16	Idem.
	Prades.	11 y 12	7 á 13	Idem.
	Querol.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Rocafort de Queralt	8 y 9	7 á 13	Idem.
	Rojals.	10 y 11	8 á 14	Idem.
	Santa Coloma.	5 al 7	7 á 13	Idem.
	Santa Perpetua.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Senant.	18 y 19	8 á 14	Idem.
	Vallclara.	11 y 12	8 á 14	Idem.
	Vallfogona.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Vilavert.	22 y 23	10 á 16	Idem.
	Vimbodi.	13 al 15	10 á 16	Idem.
	Solivella.	4 y 5	12 á 18	Casa Ayuntamiento.
	Blancafort.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Sarreal.	8 al 10	8 á 14	Idem.
José Miralles.	Esplugues Francolí.	14 al 15	8 á 12	
	Pobla de Montornés	1 y 2	6 á 12	Idem.
	Creixell.	3 y 4	6 á 12	Idem.
	Roda de Barà.	5 y 6	6 á 12	Idem.
Ramón Borrás.	Riera.	7 y 8	6 á 12	Idem.
	Vespella.	8 y 9	6 á 12	Idem.
	Nou.	11	6 á 12	Idem.
	Altafullà.	13 y 14	6 á 12	Idem.
	Torreodembarra.	15 y 16	6 á 12	Idem.
	Montmelí.	1 y 2	6 á 12	Idem.
	Masllorens.	3 y 4	6 á 12	Idem.
Francisco Garriga.	Bonastre.	6 y 7	6 á 12	Idem.
	Puiglínols.	8 y 9	6 á 12	Idem.
	Salomó.	10 y 11	6 á 12	Idem.
	Albiñana.	1 y 2	6 á 12	Idem.
	Cunit.	3	6 á 12	Idem.
	Calafell.	4 y 5	6 á 12	Idem.
Ramón Rigualt.	Bañeras.	6 y 7	6 á 12	Idem.
	Llorenç.	8 y 9	6 á 12	Idem.
	San Vicente.	10	6 á 12	Idem.
	Bisbal del Panadés.	11 y 12	6 á 12	Idem.
	Arbós.	1 al 3	6 á 12	Idem.
	Aiguamurcia.	4 al 6	6 á 12	Idem.
	Bellvey.	7 y 8	6 á 12	Idem.
	Santa Oliva.	9 y 10	6 á 12	Idem.
	San Jaime.	11 y 12	6 á 12	Idem.
	Vendrell.	15 al 18	6 á 12	Casa del Recaudador
Luis Hernández.	Arnes.	4 y 5	7 á 13	El de costumbre.
	Horta.	6 al 9	7 á 13	Idem.
José Palàdella.	Caseras.	3 y 4	7 á 13	Idem.
	Benisanet.	12 al 14	7 á 13	Idem.
	Bot.	6 y 7	7 á 13	Idem.
	Gandesa.	8 al 11	7 á 13	Idem.
Salvador Miró.	Miravet.	17 al 19	7 á 13	Idem.
	Pinell.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Prat de Compte.	4 y 5	7 á 13	Idem.
	Aseó.	4 al 5	8 á 14	Casas Consistoriales.
	Corbera.	22 al 24	8 á 14	Idem.
	Fatarella.	16 al 18	8 á 14	Idem.
Cirilo Tarrago.	Flix.	4 al 6	8 á 14	Idem.
	Móra de Ebro.	10 al 12	8 á 14	El de costumbre.
	Ribarroja.	7 al 9	8 á 14	Casa Pedro Monté.
	Villalba.	19 al 21	8 á 14	Casas Consistoriales.
José Descarrega.	Batea.	6 al 9	8 á 14	Idem.
	Pobla de Masaluca.	4 y 5	8 á 14	Idem.
	Torroja.	1 y 2	7 á 13	Idem.
	Poboleda.	2 y 3	7 á 13	Idem.
	Morera.	3 y 4	7 á 13	Idem.</td

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Vilan.	Escornalbou	6 y 7	6 á 12	Casas Consistoriales.
Argentera.		8 y 9	6 á 12	Café Racó.
Dosaigüas.		8 y 9	12 á 18	Café de Cosme.
Guiamets.		10 y 11	6 á 12	Estanco.
Capsanes.		10 y 11	13 á 19	Casas Consistoriales.
Mora la Nueva.		13 y 14	6 á 12	Idem.
Torre del Español.		16 y 17	13 á 19	Hostal.
Vinebre.		17 y 18	6 á 12	Casas Consistoriales.
García.		20 al 22	6 á 12	Idem.
Porriera.		1 y 2	6 á 12	Posada del Puente.
Pradell.		1 y 2	12 á 18	Casas Consistoriales.
Torre Fontaubella.		3 y 4	6 á 12	Idem.
Bellmunt.		4 y 5	6 á 12	Idem.
Masroig.		6 y 7	6 á 12	Idem.
Mola.		8 y 9	6 á 12	Idem.
Figuera.		9 y 10	12 á 18	Idem.
Lloá.		11 y 12	6 á 12	Idem.
Vilella baja.		13 y 14	6 á 12	Idem.
Gratallops.		13 y 14	12 á 18	Idem.
Vilella alta.		17 y 18	6 á 12	Idem.

En la capital cobranza á domicilio desde el dia 1º al 21 por el auxiliar

D. Pedro Gibert.

Tarragona, 27 de Abril de 1901.—Arrendataria de servicios públicos. —

P. P., Leandro Fernández.

Núm. 1514

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El dia 1º del próximo mes de Mayo, de nueve á doce, se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Días 1 y 2.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de todas las nóminas.

Día 3.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 4.—Idem de la capital.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas (el resto).

Tarragona, 27 de Abril de 1901.—

El Interventor, R. L. Felipe Lillo.—

V. D.—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 1515

Don Pedro Colet Rafols, Alcalde constitucional de San Jaime dels Domènys.

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1901, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que cubrir el cupo de dichos arbitrios, el dia que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y horas de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á renta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

San Jaime dels Domènys 24 de Abril de 1901.—Pedro Colet.

Núm. 1516

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

Confeccionados los repartimientos de consumos, sal y el de líquidos para el corriente ejercicio, estarán de mani-

fiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Riudoms 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 1517

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año 1902, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la misma, en cualquiera de los conceptos expresados, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los oportunos documentos hasta el día 20 inclusive del próximo mes de Mayo solicitando el alta ó baja, según proceda.

Selva 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Núm. 1518

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos de los artículos 309 y 310 del vigente reglamento.

Selva 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Núm. 1519

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Cabders.

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaría municipal hasta el dia 15 del próximo mes de Mayo.

San Vicente dels Cabders 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pedro Lluch.

Núm. 1520

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año 1902, por el presente se hace saber á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el próximo mes de

Mayo á solicitar el traspaso que les convenga, mediante exhibición de los documentos fehacientes que justifiquen las alteraciones que pretenden.

Solivella 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Antonio Mouseny.

Núm. 1521

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1902, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo próximo, las solicitudes de traspaso con los documentos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de los interesados.

Vallfogona 24 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Morera.

Núm. 1522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1902, se hace público á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presenten los documentos justificativos en esta Secretaría municipal, desde el 1º al 15 de Mayo próximo, para verificar los oportenos traslados.

Borjas del Campo 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, José M. Barberá.

Núm. 1523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Debiendo formarse en este distrito municipal el apéndice al amillaramiento en el corriente año, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria podrán presentar sus solicitudes y títulos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo próximo.

Calafell 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Mainé.

Núm. 1524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten hasta el dia 15 del próximo mes de Mayo en esta Secretaría municipal con los documentos justificativos.

Caseras 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Manel Galcerá.

Núm. 1525

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminados los repartimientos de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios para el ejercicio de 1901 en este distrito municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para que puedan producirse las consiguientes reclamaciones.

Creixell 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

Núm. 1526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal para el año 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes

que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 20 de Mayo próximo.

Pauls 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 1527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1902, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos vecinos en que existen terratenientes de este término municipal lo hagan público para conocimiento de los interesados.

Pradell 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 1528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Confeccionados los repartos de consumos y sal y gremial de líquidos de este término municipal correspondientes al actual año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Pont de Armentera 26 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 1529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito para el próximo año de 1902, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en las suyas respectivas podrán desde el día 1º al 20 inclusive del próximo mes de Mayo presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus respectivas solicitudes con los títulos de dominio en los que así se acredite.

Altafulla 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 1530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año 1902, se hace público por medio del presente á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la suya respectiva puedan entregar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el dia 15 del próximo mes de Mayo, sus solicitudes con los documentos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Vilaseca y Constantí lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á las cuales pueda interesar.

Canonja 28 de Abril de 1901.—El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 1531

Don Ramón Contijoch Giné, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Barberá,

Hago saber: Que después de haberse intentado los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio actual de 1901, sin que se haya obtenido ningún resultado, se ha dispuesto por esta Alcaldía anunciar la primera subasta del

arriendo á venta libre por un año de las especies que constan en el expediente en cantidad de 2.508'75 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar de la inserción en el Boletín oficial del presente edicto, en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; si esta no dá resultado tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el actual año, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta al día que haga diez no festivos de la celebración de la primera y horas de once á doce su mañana.

Barbará 25 de Abril de 1901.—Ramon Contijoch.

Núm. 1532

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el venidero año 1902, deberán los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presentar en esta Alcaldía, desde la publicación de este anuncio hasta el 15 de Mayo próximo, las instancias y documentos justificativos para que puedan tener lugar las altas y bajas que procedan.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de ésta lo hagan público en sus respectivas localidades.

Barbará 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 1533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Terminado el padrón de los individuos que en este distrito municipal y durante el actual ejercicio de 1901 se hallan sujetos al impuesto de cédulas personales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinar sus cláves y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

San Jaime dels Domenys 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 1534

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1902, se hace público por medio del presente para que los que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten á esta Alcaldía, dentro el próximo venidero mes de Mayo, con los documentos que acrediten la alteración que hayan sufrido.

San Jaime dels Domenys 28 de Abril de 1901.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 1535

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Debiendo de procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaría municipal. A este fin se les concede de plazo hasta el día 20 del mes de Mayo próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de este término lo hagan público en sus respectivas localidades.

Santa Bárbara 27 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Barberá.

Núm. 1536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1902, se anuncia al público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten los documentos justificativos en la Secretaría municipal. A este fin se les concede de plazo todo el mes de Mayo próximo.

Pinell 25 de Abril de 1901.—El Alcalde, Juan Guarí.

Núm. 1537

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Eduardo Alonso y Alonso, Secretario de la Sección primera de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que practicado por la Sección primera el sorteo de los Jurados y Supernumerarios para el próximo cuatrimestre y hecho el señalamiento de los días en que han de dar principio las sesiones de los juicios en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, ha dado el siguiente resultado.

Señalamientos.—Año 1901

Día 17 de Mayo.—Causa sobre homicidio, contra José Folqué Escolà, Juzgado de Tortosa.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Curto Llao, Perelló.
- 2 Enriqueta Lluís Borrell, Benifallet.
- 3 Joaquín Tomás Llasat, La Galera.
- 4 Agustín Duanés Roca, Tortosa.
- 5 Jaime Bellaner Jaques, id.
- 6 Pascual Martínez Carpona, id.
- 7 Juan Conde Miravalls, Masdenverge.
- 8 Vicente Vergé Tolosa, La Cenia.
- 9 Angel Costa Navarro, Tortosa.
- 10 Francisco Gombau Copera, id.
- 11 Domingo Pegueroles, Pegueroles, Aldover.
- 12 Manuel Canalda Sales, Ulldecona.
- 13 Juan Homedes Sabaté, Tortosa.
- 14 Ramón Andreu Ortiz, Roquetas.
- 15 José Barberá Palau, id.
- 16 Guillermo Castell, Alcanar.
- 17 Mariano Bel Tomás, Godall.
- 18 Antonio Gineuo Esteller, Tortosa.
- 19 Francisco Mayol Vaqué, id.
- 20 Juan Barberá Ramírez, id.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Llubera Espuny, Tortosa.
- 2 Vicente Bover Callar, Pereello.
- 3 Domingo Vasco Isern, Pablos.
- 4 José Navarro García, San Carlos.
- 5 José Andreu Bosch, Tortosa.
- 6 Benito Fontcuberta Barceló, id.
- 7 Eduardo Borrás Ricomá, San Carlos.
- 8 José Subirats Ortega, Tortosa.
- 9 Manuel Salvadó Ferrans, id.
- 10 Pablo Barberá Gavalda, San Carlos.
- 11 Juan Bautista Ferreres Délvols, Tortosa.
- 12 Joaquín Salas Homedes, id.
- 13 Antoni Ramón Abadía, id.
- 14 José Arasa Mestres, La Galera.
- 15 Manuel Martí Fortuny, Perelló.
- 16 Felipe Roca Mascany, id.

JUZGADO DE MONTBLANCH

Días 10 y 11 de Junio próximo.—Causa sobre homicidio, contra Pablo Pallás Pallás.

Día 12 de Junio del mismo año.—Causa sobre homicidio, contra Secundino Civit Llovera.

— 4 —
Días 13 y 14 del mismo Junio.—Causa sobre homicidio, contra Pablo Pagés.

Días 15 y 17 del mismo Junio.—Sobre homicidio, contra Antonio Roig Duch.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Ramón Lladó Miró, Prades.
- 2 José Sebastiá Gassó, Rocafort.
- 3 José Pujol Olivé, Vallclara.
- 4 Juan Fabregat Calvet, Barbará.
- 5 Joaquín Bosch Vota, Montblanch.
- 6 Antonio Sales Gascó, Vimbodi.
- 7 Pablo Panadés Llauderó, Espugà.
- 8 Antonio Fabregat Mestres, Conesa.
- 9 José Massó Güell, Santa Coloma.
- 10 José Potau Puech, Vimbodi.
- 11 Francisco Cunill Andrés, Pira.
- 12 Ramón Vallverdú Domínguez, Senart.
- 13 Magín Cabestany Gàsol, Rocafort.
- 14 Antonio Potau Rubiol, Pasanant.
- 15 Isidro Tomás Badia, Sarreal.
- 16 Miguel Talavera Farré, id.
- 17 Pedro Ríos Genú, Montreal.
- 18 Juan Balaguer Lladó, Espugà.
- 19 José Graell Segura, Santa Coloma.
- 20 Francisco Balsells Gassol, La Riba.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Ribas Borrás, Montblanch.
- 2 Miguel Amènos Valls, Pasanant.
- 3 Mariano Munguë Valls, Santa Coloma.
- 4 Miguel Lladó Lloza, Vallclara.
- 5 José Zaragoza Vidal, Espugà.
- 6 Juan Corbella Montseny, Solivella.
- 7 Isidro Arnabat Miquel, Montblanch.
- 8 Magín Valdósera Ferrer, Querol.
- 9 Antonio Miralles Gassó, Santa Coloma.
- 10 Magí Llopíart Arménec, Las Pilas.
- 11 Antonio Pótau Ferraté, Vimbodi.
- 12 Magín Papiol Solé, Montblanch.
- 13 Ramón Civit Rosell, Espugà.
- 14 Antonio Dalmau, Vilavert.
- 15 Miquel Caixal Pàmies, Vimbodi.
- 16 Magín Casanovas Balle, Montblanch.

JUZGADO DE FALSET

Días 19 y 20 de Junio próximo.—Causa sobre homicidio, contra José Pellejá Nogués.

Días 21 y 22 del mismo mes.—Causa sobre homicidio, contra Juan Mas Ardèvol.

Día 18 del mismo mes.—Causa sobre expedición de moneda falsa, contra Carlos Tejada Rabassa.

JURADOS DE ESTE PARTIDO

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Mestre Pórqueres, Vilanova.
- 2 José Martí Sabaté, Falset.
- 3 Magín Martí Vivot, Poboleda.
- 4 Antonio Rabascall Pi, Porrera.
- 5 Juan Vall Viñes, Falset.
- 6 Juan Barceló Barceló, Marsà.
- 7 Domingo Fabregat Llorens, Gratallops.
- 8 Juan Font Llevarsa, Poboleda.
- 9 Juan Valls Àuletia, Porrera.
- 10 Fernando Giné Barceló, Marsà.
- 11 Juan Vall Ciurana, Porrera.
- 12 Salvador Aragonés Ciurana, Dos-aigües.
- 13 José Llorens Martorell, Cornudella.
- 14 Jose Bargalló Rimbu, Vandellòs.
- 15 Eduardo Camí Teixidó, Vinebre.
- 16 Antoni Cases Domenech, Poboleda.
- 17 Tomás Aragonés Miró, Cornudella.
- 18 Agustín Vallès Anguera, Marsà.
- 19 Antoni Carreras Nougués, Falset.
- 20 Ramón Freixes Serrat, Poboleda.

CAPACIDADES

- 1 Miguel Piqué Nolla, Marsà.
- 2 José Escoda Barceló, Vandellòs.
- 3 José Cunillera Gavalda, Marsà.
- 4 Ricardo Corbella Simó, Cornudella.

- 5 Jaime Vallès Anguera, Guiamets.
- 6 José Abelló Boqué, Cornudella.
- 7 Domingo Crevillé Borrás, Poboleda.
- 8 José Martori Grases, Poboleda.
- 9 Miguel Sabaté Asens, Lloà.
- 10 José Cabré Tarragó, Dos-aigües.
- 11 Bautista Borrás Franquet, Marsà.
- 12 José Masip Sas, Cabacés.
- 13 José Mauresa Serrat, Riudecañas.
- 14 José Durán Cabré, id.
- 15 José M.ª Mestre Viñes, Falset.
- 16 José Blay Viñes, Poboleda.

Se procedió al sorteo de seis Supernumerarios, que fueron extraídos de entre las papeletas correspondientes á esta ciudad, dando el siguiente resultado:

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Antonio Vidal Balañá, Tarragona.
- 2 Francisco Carbó Olivé, id.
- 3 Juan Gatell Lloveras, id.
- 4 Paciano Manuel Travé, id.

CAPACIDADES

- 1 José M.ª Juval Malet.
 - 2 León Ferraté Gener.
- Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez para la celebración de las sesiones.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo la presente para la inserción en el Boletín oficial de la provincia, que firmó en Tarragona veinte y cinco de Abril de mil novecientos uno.—Eduardo Alonso.—V.º B.º.—El Presidente, Rives.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1538

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Regente de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario de causa criminal sobre amenazas y daños en la casa de campo de D. Román Sardà Monisén, de este término municipal, por la presente se cita á D. Román Sardà Vilà, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que en el sumario le resultan, contra la preventión de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus veinte y cuatro de Abril de mil novecientos uno.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1539

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido y por delegación de la Audiencia territorial de Barcelona, se hace saber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué de este Juzgado D. Luis Rovira y Romeu, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Vendrell veinte y cuatro de Abril de mil novecientos uno.—El Secretario de Gobierno, Luis María de Nio.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Juan Amat.

Imprenta de Herederos de L. A. Nel·lo.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Abril de 1901

A continuación	Nº.	A continuación
ADMINISTRACION DE HACIENDA. — Anuncia la toma de posesión de D. Adolfo Fernández del cargo de Juez de Investigación de Hacienda 79		
— Idem sobre rectificación apéndice al amillaramiento. — Cita á Agustina Pijuan, José Roig y Antonio Salvat 89		
— Circular relativa al servicio de los apéndices al amillaramiento. Otra del 4 por 100 sobre pagos. 93		
— Otra sobre presentación de las relaciones juradas que determina la ley de Utilidades 97		
ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas. — Subasta de varios efectos 93		
AGENTES EJECUTIVOS. — El de Bisbal del Panadés provicia declarando el apremio de segundo grado contra José Mardades 94		
ALCALDIAS. — Amillaramientos. — Aleixar y Mas de Barberáns, la formación del apéndice 80		
— Tivenys, Cunit, Alfara y Arnes, idem 82		
— Rodona, id 83		
— Palma, Vinebre, Torre de Fontaubella, San Carlos y Pobleda, id 84		
— Nulles, Montreal y Vilanova de Escornalbou, id 85		
— Roquetas y Pont de Armentera, id 86		
— Aldover y Masroig, id 87		
— Figuerola, Flix, Vilella alta y Perelló, id 88		
— Fatarella, Lloá y Vilavert, id 89		
— Valls, Tivisa, Prat de Compte, Benisanet, Tamarit, Torre del Español y Prades, id 90		
— Margalef, Miravet, Vilabella, Parasanant y Ulldecona, id 94		
— Godall, id 92		
— Viñols, Vilarrodonia y Rasquera, idem 93		
— Ginestar, Nou, García, Torredembarra, Cebia y Mora la Nueva, id 94		
— Pobla de Masaluca, Salamó, Cabra, Santa Oliva, La Riba y Cherta, id 95		
— Arbós, Ribarroja, Vallmoll, Castellbell, Vilaplana, Almoster, Milà y Maspnjols, id 96		
— Santa Perpetua, Bonastre, Cornudella, Corbera, y Riudecñas, id 97		
— Benifallet, Senant y Llorens, id 98		
— Figuerola, Morera, Pobla de Mafumet y Alforja, id 99		
— Torre de Fontaubella, Secuita, Bañeras, Bellmunt, Arból, y Vilella baja, id 100		
— Montblanch, Espuga, Riera, Perafont, Cambrils y Masó, id 101		
— Selva, San Vicente, Vallsfogona, Solivella, Borjas, Calafell, Càseras, Pauls, Pradell, Altafulla, Canonja, Barbará, San Jaime, Santa Bárbara y Pinell, id 102		
Arbitrios. — Vendrell, arriendo de los extraordinarios 83		
— Montmell, id 85		
— Rodoñá, id 88		
— Pilas, id 91		
— Altafulla y Nou, id 95		
— Vendrell y Senant, id 96		
— San Jaime y Barbará, id 102		
Elecciones. — Torredembarra, Bisbal del Panadés y Bot lista de Compromisarios para la elección de Senadores 79		
— Montmell, id 80		
— Perelló y Gratallops, id 82		
A continuación	Nº.	A continuación
— Prades, Puigtiños y Vilanova de Prades, id 83		
— Roda, Constantí y Nulles, id 84		
— Pradell y Figuera, id 85		
— Conesa y Bellvey, id 86		
— Pobla de Montornés, id 88		
— Corbera, Puigpelat y Prat de Compte, id 91		
— Creixell, id 92		
— Capsanes, id 93		
— Bonastre, id 96		
Extractos. — Roquetas el del mes de Marzo 85		
— Gandesa, de los de Enero, Febrero y Marzo 94		
Indeterminado. — Tarragona acuerdo sobre subasta construcción de dos alcantarillas y arreglo de un camino 79		
— Molá, renovación Junta municipal 80		
— Gratallops, id 82		
— Santa Coloma anuncio sobre proyecto de nuevas alineaciones 83		
— Llorach, Roda y Constantí, renovación Junta municipal 84		
— Pradell, id 85		
— Pira, id 86		
— Pobla de Montornés, id 88		
— Tarragona acuerdo sobre subasta para hacer obras en las calles de Cañellas, Rambla S. Juan y Ronda 90		
— Puigpelat, renovación Junta municipal 91		
— Creixell, id 92		
— Capsanes, id 93		
— Riba, anuncio sobre constitución de una Comunidad de Regantes. — Riudoms y Cunit, sobre alineación calles 96		
— Santa Perpetua, renovación Junta municipal 97		
— Senant y Llorens, id. — Cabra, extravió de la cédula personal de Roses Solanas 98		
Padrones. — Cabra y Flix, el de cédulas personales 81		
— Albiol, id 82		
— Vesella, id 83		
— Valls, id 96		
— Porrera, id 98		
— San Jaime, id 102		
Presupuestos extraordinarios. — Milà 96		
Consumos. — Torre de Fontaubella, tarifa arbitrios 80		
— Almoster, arriendo 81		
— Prades, tarifa arbitrios 85		
— Gratallops, arriendo 89		
— Alcover id. las especies de líquidos 90		
— Almoster, id 95		
— Rojals, id 99		
Repartos. — Bot, líquidos. — Freginals, guardería rural y arbitrios 79		
— Figuera, consumos y líquidos 80		
— Canonja, Cornudella y Morera, consumos 82		
— Roquetas, id. — Ulldecona y Mont-roig, id. y líquidos 83		
— Pratdip, consumos y otros. — Palma, arbitrios. — Vinebre, líquidos. — Ginestar, id. y gastos municipales 84		
— Milà y Nulles, consumos 85		
— Perafont, id. y otros 86		
— Masroig, consumos 87		
— Riudecñas y Riera, id. y otros 88		
— Fatarella, líquidos 89		
— Torre del Español, consumos. — Tamarit y Benisanet, id. y líquidos. — Prat de Compte, consumos y otros. — Riudoms, guardería rural 90		
— Villalba, consumos. — Seenita, id. y otros 91		
— Godall, gastos municipales 92		
A continuación	Nº.	A continuación
— Flix, consumos 93		
— Riudecols y Garidells, id 95		
— Riba, arbitrios. — Capsanes, Puigtiños, Ribarroja, Maçlénverge y Vilaplana, consumos y otros. — Perelló, guardería rural. — Montmell, consumos 96		
— Santa Perpetua y Tivisa, id. y otros 97		
— Perelló, consumos. — Colldejon, id. y otros. — Arbós, guardería rural 98		
— Bañeras, consumos. — Bellmunt, líquidos. — Arból, consumos y líquidos 100		
— Roquetas, arbitrios y otros. — Selva, consumos. — Creixell, id. y otros. — Pont de Armentera, id 102		
Reemplazos. — Perelló cita á Vicente Borrrell 99		
— Santa Coloma, lá Antonio Gasó 100		
Subastas. — Pratdip subasta de pinos 83		
— Tarragona, limpia de la cloaca de las calles de San Miguel y Barcelona 99		
— Idem, obras en la calle de Cañellas 101		
Vacantes. — Nulles cita de Recaudador y Agente ejecutivo 80		
ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS. — Anuncia junta general 83		
ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES. — Itinerario para la cobranza del 2º trimestre 102		
AUDIENCIAS. — La de Barcelona anuncio sobre renovación de Jueces municipales 86		
— La de Tarragona sorteo de jurados y supernumerarios y días que han de dar principio las sesiones en los partidos de Tortosa, Montblanch y Falset 102		
CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA. — Anuncia concurso para la adquisición de varios artículos de consumo 88		
COMISARIA DE GUERRA. — Concurso para la adquisición de suministros 100		
CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA. — Orden relativa al Comandante D. José Herreros 84		
— Idem relativa al primer Teniente Valentín Lasheras 98		
COMISION LIQUIDADORA. — La del primer batallón del regimiento Infantería de La Lealtad, anuncia hallarse terminados los ajustes 89		
— La de la Inspección de la Caja general de Ultramar anuncia el extravío de un abonaré expedido á favor de D. Manuel Valdez 92		
— La del Batallón de Alcántara, Peninsular, id 96		
COMISION PROVINCIAL. — Fija los precios para la liquidación y abono de suministros. — Señala los días que ha de celebrar sesión en el mes de Abril. — Extravío de una carta de pago expedida á favor de los consortes Pedro Molins y Teresa Brú 81		
— Acuerdo declarando incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Pallaresos á D. Pablo Alujas. — Idem admitiendo á D. José Montserrat la renuncia del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Vilallonga 83		
— Fija los precios para la liquidación y abono de suministros 97		
D	DELEGACION DE HACIENDA.	
— Anuncio sobre expediente de defraudación á la Renta del Timbre instruido contra el Ayuntamiento de Riera. — Idem sobre id. id. contra el de Cabra 82		
— Circular sobre remisión repartos consumos. — Cita á Juan Vila 90		
— Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descuberto por concepto de suscripción á la <i>Gaceta de Madrid</i> 95		
— Anuncio sobre producción minera. — Toma de posición del cargo de Delegado, D. Mariano Albadalejo 100		
— El pago del cupón vencedero en Mayo 104		
Sección de Propiedades. — Anuncio relativo á lacautación de unos terrenos por el Ayuntamiento de Mora de Ebro 89		
— Relación de fincas adjudicadas 96		
DIPUTACION PROVINCIAL. — Circular sobre pago Contingente 85		
DISTRITO UNIVERSITARIO. — El de Barcelona circular sobre presentación de documentos para tomar parte en los ejercicios de oposiciones 99		
G		
GOBIERNO CIVIL — Elecciones. — Circular sobre rectificación del Censo electoral 88		
— Otra anunciando entrar en período electoral 102		
Indeterminado. — Circular relativa al pago de descubiertos 84		
— Otra interesando la remisión de una relación detallada de los edificios destinados á representaciones teatrales. — Convoca á sesión extraordinaria á la Diputación provincial 82		
— Circular relativa á ajustes terminados pertenecientes á los individuos del batallón Cazadores de Puerto Rico, núm. 9 88		
— Anuncio relativo al hallargo de un mulo 90		
— Convoca á la Diputación para la primera reunión semestral 93		
— Circular á las Compañías de Ferrocarriles sobre el cumplimiento de varias disposiciones 98		
Jefatura de Obras públicas. — Avisa á los interesados en la expropiación de terrenos para la construcción de una calzada en el muelle de Costa para que concurren á fin de verificar el nombramiento de perito 82		
— Idem sobre abono de cantidades en concepto de expropiación á José Huguet y Mariana Coll 100		
— Anuncio sobre proyecto del trozo de carretera entre Falset y Gratallops 102		
Minas. — El registro de una de plomo con el nombre de Felipe. — Otra de id. con el de Belga 80		

